

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-CP-03	Página 1 de 18
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

DEPENDENCIA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FUNCIONARIO RESPONSABLE: CARLOS ENRIQUE CORTES PULIDO

FECHA: ABRIL DE 2026

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital San Vicente de Ramiriquí, fundado en 1905, aprobado y reconocido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2727 de 1950; el 13 de junio de 1999 fue transformado en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, a través del Acuerdo 013 de 1999, expedido por el Concejo Municipal de Ramiriquí; por tanto, constituye una entidad pública descentralizada de categoría especial y de orden municipal, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad.

El numeral 3 del artículo 153 de la Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud, la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia.

En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí presta sus servicios a los afiliados al régimen, contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, así como también garantiza a los afiliados la atención prioritaria.

El Decreto N°1011 de 2006, establece que dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

Es necesario garantizar que la calidad de los insumos médico quirúrgicos cumplan los estándares de garantía y registro sanitario, tal como lo señala el Estándar de Habilitación: *Medicamentos, dispositivos médicos e insumos, con el criterio: Todo prestador de servicios de salud, deberá llevar registros con la información de todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dichos registros deben incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida y registro sanitario vigente expedido por el INVIMA; Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, establecido en la Resolución N°3100 de 2019.*

Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, que las existencias actuales de insumos médico quirúrgicos resultan insuficientes para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adquirir dichos insumos.

El artículo 33 de la Ley 996 de 2005, establece restricciones a la contratación pública, durante la vigencia del periodo de garantías electorales; en el área de la salud es aplicable la excepción

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS	F-CP-03	Página 2 de 18
		Versión 02	02-03-2026

dispuesta para las entidades hospitalarias, cuando señala que: "Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, **y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias...**". (Negrilla fuera de texto).

NECESIDAD TECNICA:

Por lo expuesto anteriormente, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí requiere contratar el suministro de insumos médico quirúrgicos en general para garantizar el funcionamiento de los servicios médico asistenciales para los usuarios afiliados a las EPS de régimen contributivo, subsidiado, vinculados, particulares y usuarios dentro de los diferentes convenios que suscriba la Entidad para prestación de servicios de salud.

Los insumos médico quirúrgicos a suministrar, según la necesidad de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, son los siguientes:

DESCRIPCION	PRESENTACION
ACEITE MINERAL GALON	GALON * 3800 ML
AGUJA HIPODERMICA 18G X 1 CAJA X 100	CAJA X 100
AGUJA HIPODERMICA 24 G CAJA X 100	CAJA X 100
AGUJA HIPODERMICA 20 G 1 1/2 CAJA X 100	CAJA X 100
AGUJA HIPODERMICA 21 G 1 1/2 CAJA X 100	CAJA X 100
AGUJA HIPODERMICA 22 G CAJA X 100	CAJA X 100
AGUJA HIPODERMICA 23 G CAJA X 100	CAJA X 100
AGUJA HIPODERMICA 25 G CAJA X 100	CAJA X 100
AGUJA HIPODERMICA 26 G CAJA X 100	CAJA X 100
ALCOHOL YODADO	GALON * 3800 ML
ALGODON QUIRURGICO ROLLO TIPO HOSPITALARIO X 500 GR	UNIDAD
ALKAZIME LIMPIADOR BOLSA X 12 X 20 GR	PAQUETE X 12 UND
APLICADORES PTE X 100	PAQUETE X 100
ASEPTIDINA JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4%	GALON * 3800 ML
BATAS MANGA CORTA PACIENTES	UNIDAD
BOLSA RECOLECTORA DE ORINA	UNIDAD
BURETROL	UNIDAD
CÁNULA DE GUEDEL N° 5	UNIDAD
CÁNULA GUEDEL N° 1	UNIDAD
CÁNULA GUEDEL N° 2	UNIDAD
CÁNULA GUEDEL N° 3	UNIDAD
CÁNULA GUEDEL N° 4	UNIDAD
CÁNULA NEONATAL	UNIDAD
CÁNULA OXÍGENO ADULTOS	UNIDAD
CÁNULA OXÍGENO PEDIÁTRICA	UNIDAD
CANULAS NASOFARINGEAS TALLA 24	UNIDAD
CANULAS NASOFARINGEAS TALLA 26	UNIDAD
CATÉTER HEPARINIZADO	UNIDAD
CATETER TORACICO 30	UNIDAD
CATETER TORACICO 32	UNIDAD
CATGUT CROMADO 2-0 (CT-1) 75 CM J&J	UNIDAD
CINTA CONTROL ESTERILIZACION	UNIDAD

Carrera 3 No. 7-21 Barrio Libertador Ramiriquí, Boyacá – Colombia - Código Postal 153401 – Teléfono. +57 3114802222

Página WEB. www.hospitalramiriqui.gov.co

Correo electrónico. gerencia@hospitalramiriqui.gov.co / secretaria@hospitalramiriqui.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9 SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
		F-CP-03 Versión 02	Página 3 de 18 02-03-2026

ESTUDIOS PREVIOS

	UNIDAD
CISTOFLO	
CITO FIJADOR AEROSOL	FRASCO * 160 CC
CLAMP UMBILICAL	UNIDAD
CONDONES	UNIDAD
CONDUGEL GALON	GALON * 3800 CC
CONOS OTOSCOPIO ADULTO	UNIDAD
CONOS OTOSCOPIO PEDIATRICO	UNIDAD
CONTROL BIOLOGICO VAPOR VIALS AMPOLLA	UNIDAD
CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL AJUSTABLE ADULTO	UNIDAD
CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL AJUSTABLE INFANTE	UNIDAD
CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL AJUSTABLE PEDIATRICO	UNIDAD
DEXTROSA EN AGUA DESTILADA SOLUCIÓN INYECTABLE 5% X 500 ML	BOLSA X 500 ML
DISPOSITIVO AUTOINFLABLE CON BOLSA ADULTO	UNIDAD
DISPOSITIVO AUTOINFLABLE CON BOLSA PEDIATRICA	UNIDAD
DISPOSITIVO AUTOINFLABLE NEONATAL	UNIDAD
DISPOSITIVO INTRAUTERINO	UNIDAD
ELECTRODO MONITOREO GENERAL PAQ. X 50	PAQUETE X 50
EQUIPO DE MICRONEBULIZACIÓN ADULTO	UNIDAD
EQUIPO DE MICRONEBULIZACIÓN PEDIATRICO	UNIDAD
EQUIPO DE VENOCCLISIS MACRO	UNIDAD
EQUIPO DE VENOCCLISIS MICRO	UNIDAD
EQUIPO VENTURY ADULTO	UNIDAD
ESPARADRAPO HOSPITALARIO DE TELA BLANCO TUBO X 6 ROLLOS	UNIDAD
ESPARADRAPO MICROPORE 1" COLOR PIEL	ROLLO
EUCIDA SOLUCION DESINFECTANTE	FRASCO 240 ML
FIXOMULL 5 CM X 10 METROS	UNIDAD
FRASCO PARA MUESTRA ORINA	UNIDAD
GASA HOSPITALARIA ROLLO MEDISPO	UNIDAD
GLUTARALDEHIDO	GALON * 3800 ML
GUANTE EXAMEN TALLA M CAJA X 100	CAJA X 100
GUANTE EXAMEN TALLA S CAJA X 100	CAJA X 100
GUANTES ESTERILES 6 1/2 PAR	PAR
GUANTES ESTERILES 7 1/2 PAR	PAR
GUANTES ESTERILES 7 PAR	PAR
GUÍA DE INTUBACIÓN N 10	UNIDAD
GUÍA DE INTUBACIÓN N 14	UNIDAD
GUNATES DE NITRILO TALLA S	CAJA X 100
HOJAS DE BISTURI Nº11	UNIDAD
HOJAS DE BISTURI Nº15	UNIDAD
HUMIDIFICADOR	UNIDAD
INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD
INHALOCAMARA PEDIÁTRICA	UNIDAD
JERINGAS 1 CM	UNIDAD
JERINGAS 1 CM	UNIDAD
JERINGAS 10 CM	UNIDAD
JERINGAS 20 CM	UNIDAD
JERINGAS 5 CM	UNIDAD
JERINGAS 50 CM	UNIDAD
KIT CITOLOGICO COMPLETO	UNIDAD
LIDOCAINA AL 1% CON EPINEFRINA FCO X 50 ML	FRASCO * 50 ML
LIDOCAINA AL 1% SIN EPINEFRINA FCO X 50 ML	FRASCO * 50 ML
LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA FCO X 50 ML	FRASCO * 50 ML
LIDOCAINA AL 2% SIN EPINEFRINA FCO X 50 ML	FRASCO * 50 ML
MANGERA DE SUCCIONADOR (2 MT)	UNIDAD
MIPLES OXIGENO COLOR VERDE	UNIDAD
PAPEL CREPADO ROLLO X 100 MTS	ROLLO *100 MTRS
PAPEL PARA ELECTRO SE 301	ROLLO
PAPEL PARA ELECTRO SE 601	RESMA

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9 SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
		F-CP-03 Versión 02	Página 4 de 18 02-03-2026

ESTUDIOS PREVIOS

PLEUROVAC (SISTEMA DE DRENAJE TORÁCICO)	UNIDAD
PROLENE 2-0 AGUJA CURVA REF 8185T JHONSON	UNIDAD
PROLENE 3-0 AGUJA CURVA REF 8832T JHONSON	UNIDAD
PROLENE 4-0 C/A PS-2 REF P8682T JHONSON	UNIDAD
PROLENE 5-0 AGUJA CURVA JHONSON REF 8698T	UNIDAD
PROLENE 6-0 AGUJA CURVA JHONSON REF 8697T	UNIDAD
ROXICAINA JALEA TUBO X 30 ML	TUBO * 30 ML
ROXICAINA SPRAY	FRASCO * 80 ML
SEDA 0-0 AGUJA CURVA REF K834H ETHICON	UNIDAD
SEDA 3-0 AGUJA CURVA REF 184T ETHICON	UNIDAD
SEDA 4-0 AGUJA CURVA REF 183T	UNIDAD
SONDA DE NELATON N° 10	UNIDAD
SONDA DE NELATON N° 12	UNIDAD
SONDA DE NELATON N° 14	UNIDAD
SONDA FOLEY N 20	UNIDAD
SONDA FOLEY N 20 3 VÍAS	UNIDAD
SONDA FOLEY N° 12	UNIDAD
SONDA FOLEY N° 14	UNIDAD
SONDA FOLEY N° 16	UNIDAD
SONDA FOLEY N° 18	UNIDAD
SONDA NASOGÁSTRICA 10	UNIDAD
SONDA NASOGÁSTRICA 14	UNIDAD
SONDA NASOGÁSTRICA 18	UNIDAD
SONDA NASOGÁSTRICA N°12	UNIDAD
SONDA NÉLATON N° 16	UNIDAD
SONDA NÉLATON N° 5	UNIDAD
SONDA SUCCIÓN N 16	UNIDAD
SONDA SUCCIÓN N° 10	UNIDAD
SONDA SUCCIÓN N° 12	UNIDAD
SONDA SUCCIÓN N° 14	UNIDAD
SONDA SUCCIÓN N° 8	UNIDAD
SONDAS DE SUCCIÓN N° 6	UNIDAD
SULFAPLATA TUBO POTE X 100 GR	POTE X 100 GR
TIRAS DE ESTERILIZACION	UNIDAD
TIRAS PARA GLUCOMETRO TRU LIFE	FRASCO * 50 UND
TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 CON BALÓN	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 SIN BALÓN	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON BALÓN	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALÓN	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO 2	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO 2.5	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO 3	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO 3.5	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO 3.5 CON BALÓN	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO 5 SIN	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO 5 CON	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO 5.5	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO 6.5	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO 7	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO 7.5	UNIDAD
TUBO ENDOTRAQUEAL DIÁMETRO 8	UNIDAD
VASELINA LIBRA POTE X 500 GR	UNIDAD
VASO HUMIDIFICADOR VENTURY	UNIDAD
VENDA ALGODÓN 3 X 5	UNIDAD
VENDA ALGODÓN 4 X 5	UNIDAD
VENDA ALGODÓN 5 X 5	UNIDAD
VENDA ALGODÓN 6 X 5	UNIDAD
VENDA ELÁSTICA 3 X 5	UNIDAD

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9 SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
		F-CP-03 Versión 02	Página 5 de 18 02-03-2026

ESTUDIOS PREVIOS

VENDA ELÁSTICA 4 X 5	UNIDAD
VENDA ELÁSTICA 5 X 5	UNIDAD
VENDA ELÁSTICA 6 X 5	UNIDAD
VENDA YESO 3 X 5	UNIDAD
VENDA YESO 4 X 5	UNIDAD
VENDA YESO 5 X 5	UNIDAD
VENDA YESO 6 X 5	UNIDAD
VENOCAT # 14	UNIDAD
VENOCATH 16	UNIDAD
VENOCATH 20	UNIDAD
VENOCATH 22	UNIDAD
VENOCATH 24	UNIDAD
VICRYL 3-0 REF VCP304H	UNIDAD
VICRYL 4-0 REF VCP304H	UNIDAD
VICRYL 5-0 70 CM REF VCP303H	UNIDAD
YODOPOVIDONA ESPUMA GALON	GALON * 3.5 LTRS
YODOPOVIDONA SOLUCION GALON	GALON * 3.5 LTRS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DE LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS A SUMINISTRAR

1. Registro sanitario vigente, expedido por el INVIMA, para los insumos médico quirúrgicos ofertado.
2. Certificado de buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante emitido por la autoridad competente para los insumos médico quirúrgicos.
3. Ficha técnica de los insumos médico quirúrgicos, expedida por el fabricante, fecha de vencimiento superior a veinticuatro (24) meses a la fecha del suministro.
4. Certificación suscrita por el oferente en la cual se compromete a reemplazar los insumos médico quirúrgicos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, sin que generen ningún costo adicional.

OBJETO. SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS POR EVENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES Y PRESENTACION QUE REQUIERE LA ESE PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS QUE DEMANAN SERVICIOS DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ.

ANALISIS ECONOMICO

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, cuenta con un presupuesto oficial estimado hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000. 000.00), para contratar el suministro de insumos medico quirúrgicos por eventos con las especificaciones y presentación que requiere la ESE para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, con cargo al rubro presupuestal N°2450103-02-110000-3529101 denominado material médico quirúrgico, del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026.

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectuó dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

 "Cuidamos la vida" E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 6 de 18
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, cancelará el valor total del contrato de suministro de insumos médico quirúrgicos por eventos con las especificaciones y presentación que requiere la ESE para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, de conformidad con los precios unitarios presentados por el contratista dentro de la propuesta económica presentada, valor que será cancelado en un (1) único pago, mes vencido, por un valor igual al valor de las facturas de venta presentadas por el contratista, las cuales deben ser revisadas y avaladas a entera satisfacción de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, por el Supervisor del contrato; el pago correspondiente se efectuara dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente en que el contratista haya presentado las facturas debidamente ordenadas y relacionadas, la factura, la copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y el Comprobante de Pago de Riesgos Laborales (ARL).

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Suministrar los insumos médico quirúrgicos con las especificaciones y calidad establecidas en los presentes estudios previos.
2. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias.
3. Entregar dentro del plazo estipulado los insumos médico quirúrgicos objeto del contrato.
4. Entregar en perfecto estado los insumos médicos quirúrgicos contenidos en la oferta.
5. Garantizar que los elementos que suministre cumplan las normas técnicas inherentes al objeto que se pretende contratar.
6. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del contrato, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.
7. Cumplir con las condiciones comerciales y técnicas pactadas en la propuesta.
8. Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Integral.
9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos de la presente contratación los contenidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS	F-CP-03	Página 7 de 18
		Versión 02	02-03-2026

- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
- Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer.
- Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí en relación con el objeto del contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Pagar al contratista el valor del contrato, conforme a lo pactado y sujeto a la verificación por parte del Supervisor del contrato.
- Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto.
- Adelantar revisiones del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista.
- La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí ofrecerá el apoyo logístico para el desarrollo del contrato.
- En desarrollo del principio de coordinación, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendiente a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí tiene la responsabilidad de coordinar el suministro en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.

PROCESOS DE SELECCIÓN

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las Empresas Sociales del Estado pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS	F-CP-03	Página 8 de 18
		Versión 02	02-03-2026

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En tanto que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado no están obligadas al cumplimiento de los lineamientos previstos por Colombia Compra Eficiente, salvo aquellas disposiciones que por mandato legal las obligue, toda vez que el sistema de compras y contratación de las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Estatuto de Contratación adoptado conforme al artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En virtud de las disposiciones antes citadas, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, a través del Acuerdo N°013 de 2022, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicando en los procesos contractuales que adelanta la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

El literal b) del numeral 3.2 del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, establece como una de las modalidades de selección la Contratación Directa.

El numeral 3.2.2.2.1 establece que, en consideración a la cuantía del contrato todo proceso de selección sea igual o menor a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y el objeto del contrato, será adelantado a través de la modalidad de selección de contratación la CONTRATACION DIRECTA.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en consideración a que el objeto a contratar es el suministro de insumos medico quirúrgicos por eventos con las especificaciones y presentación que requiere la ESE para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, que el presupuesto oficial estimado en el presente proceso contractual no supera la cuantía establecida en el numeral 3.2.2.2.1 del Estatuto de Contratación de la entidad contratante, la modalidad de selección será la CONTRATACION DIRECTA.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

El análisis del sector permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes que se desarrollarán a lo largo del estudio previo, de esta manera el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, laboral y financiera.

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, considerando que la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS	F-CP-03	Página 9 de 18
		Versión 02	02-03-2026

Económico -OCDE- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer, cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.¹

Para determinar el valor estimado del contrato es necesario tener en cuenta los lineamientos generales que en esta materia ha emitido la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así:

"(...) La Entidad estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. (...)"

Estos lineamientos comprenden aspectos como el económico, técnico y regulatorio entre otros; es así como, para analizar el sector específico de la contratación de suministro de insumos médico quirúrgicos, se tomaron como referentes contratos de similares características en las diferentes entidades públicas, parámetro fundamental para determinar el entorno económico, como complemento a los factores técnicos y regulatorios, los cuales debido a la clase de objeto y contrato, aplican en su generalidad para todas las entidades del sector público colombiano.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es el suministro de insumos médico quirúrgicos con las especificaciones técnicas y la presentación que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS-C y EPS-S que demandan servicios en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como precedente los procesos contractuales que adelantaron entidades estatales del área de la salud para el suministro de insumos médico quirúrgicos.

El Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico OCDE ha realizado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

En términos generales la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

¹ Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de fecha 24 de junio del 2022.

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-CP-03	Página 10 de 18
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial
3. Sector terciario o sector de servicios
4. Sector cuaternario o de la tecnología

De esta manera, las actividades a contratar dentro del presente proceso están enmarcadas en el sector terciario de la economía, denominado *macro sector servicios y comercio*, dentro de las actividades contempladas en el sector de servicios, se destacan todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales tangibles de manera directa, sino que prestan servicios para satisfacer las necesidades de la población y apoyan a los sectores primario (extractivo) y secundario (industrial).

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

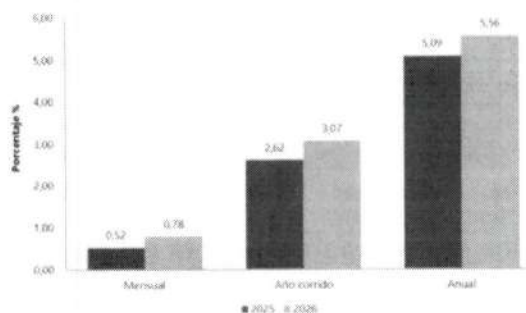
En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%).

Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



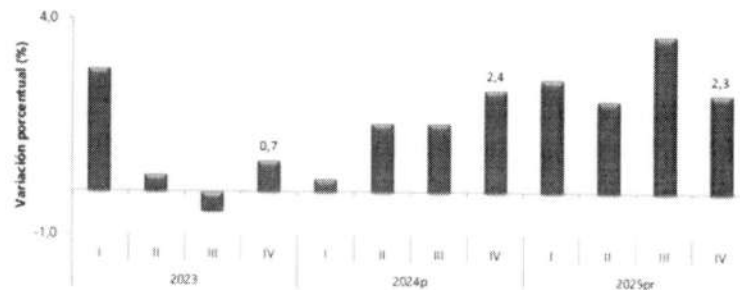
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/boi-IPC-mar2026.pdf>

En Colombia, en el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.6% respecto al mismo periodo de 2024

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrimi2025.pdf>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 12 de 18
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

La actividad económica está dividida en macro sectores económicos y cada uno de éstos hace referencia a una parte de la actividad económica del país, los elementos de los sectores tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Son divididos de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los macro sectores de la economía son el primario o agropecuario, el secundario o Industrial, los cuales producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos y el terciario o de servicios, considerado no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 13 de 18
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ³ / 2024 ²	2025 ³ -IV / 2024 ² -IV	2025 ³ -IV / 2025 ³ -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/3q1-PIB-IVtrim2025.pdf>

ASPECTOS ECONÓMICOS

El sector farmacéutico en el mundo ha experimentado una expansión sin precedentes en diferentes aspectos, principalmente en el incremento del acceso a la atención sanitaria a nivel mundial en los últimos diez (10) años, de cientos de millones de personas en países de bajos y medianos recursos que obtienen acceso a través de programas del gobierno, el aumento de los ingresos, el incremento de la población adulta y la cobertura en los sistemas de salud, ha impactado en la reducción de las poblaciones no aseguradas en Estados Unidos y otros países marcando la misma tendencia.

Según el IMS Institute for healthcare Informatic, entre 2018 y 2025 surgirá una oleada de innovación a partir de la investigación y desarrollo tecnológico en la industria farmacéutica, así como una gama de transformaciones habilitadas por tecnología que ampliarán la base de pruebas para las intervenciones y aportar mejoras cuantificables a los resultados en salud para 2025. Esta tendencia marcada en el sector permitirá la disponibilidad de insumos medico quirúrgicos innovadores que servirán como tratamientos sin precedentes, facilitaran el acceso a productos de bajo costo y mejor desarrollo enfocados en patologías específicas, lo que facilitará el uso óptimo de insumos medico quirúrgicos como tratamiento.

Algunas de las tendencias actuales de productos farmacéuticos son la consolidación de las industrias emergentes, la diferenciación (especialización), el avance científico, los cambios regulatorios en pro de mejorar los precios y la competitividad de los insumos medico quirúrgicos, la creciente importancia de los insumos medico quirúrgicos genéricos, y la expiración de patentes, lo cual ha incentivado diferentes maneras de viabilizar los sistemas de salud a través de insumos medico quirúrgicos biosimilares o medicamento de referencia, esto ha facilitado para muchos países una dinámica económica que mejora el acceso a insumos medico quirúrgicos para tratamientos especializados requeridos por la población.

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS	F-CP-03	Página 14 de 18
		Versión 02	02-03-2026

El crecimiento del sector se ha acelerado por el incremento de la oferta y la demanda de los insumos medico quirúrgicos genéricos. A partir del 2018, con el vencimiento de las patentes, muchos de los dispositivos se comenzaron a fabricar como biosimilares, esto redujo el costo de los insumos medico quirúrgicos un 30%, e incrementó el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías para insumos medico quirúrgicos biotecnológicos y biosimilares.

Los dispositivos médicos se consideran un componente fundamental de los sistemas de salud; los beneficios que pueden proporcionar continúan aumentando ya que son esenciales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de una manera segura y efectiva. Los pasos que implican la fabricación, regulación, planificación, evaluación, adquisición y administración de dispositivos médicos son complejos pero esenciales para garantizar su calidad, seguridad y compatibilidad con los entornos en los que se utilizan.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, analizó que dentro de los procesos que ha venido adelantado durante vigencias anteriores, se determinó que este objeto contractual ha sido contratado; razón por la cual, se elaboró la siguiente tabla que resume los contratos identificados:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP II				
PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL	TERMINO EJECUCION
067-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ	\$40.000.000	30 DIAS
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContracNoticePhase/view?PPI=CQ1.PPI.40152576&no_mPublicArea=true&Module=false			
048-2024	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL, EQUIPOS E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	\$8.500.000	6 DÍAS
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContracNoticePhase/view?PPI=CQ1.PPI.36401207&no_mPublicArea=true&Module=false			
022-2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, RX, HOSPITALIZACION, URGENCIAS, ODONTOLOGIA Y DEMAS DEPENDENCIAS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	\$344.342.674	240 DIAS
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContracNoticePhase/view?PPI=CQ1.PPI.34575978&no_mPublicArea=true&Module=false			

OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, a través de este proceso tiene como finalidad garantizar suministro de insumos medico quirúrgicos por eventos con las especificaciones y presentación que requiere la ESE para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP II, con el fin de encontrar procesos similares al nuestro y como resultado se relacionan los siguientes:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP II				
PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL	TERMINO EJECUCION

Carrera 3 No. 7-21 Barrio Libertador Ramiriquí, Boyacá – Colombia - Código Postal 153401 – Teléfono. +57 3114802222

Página WEB. www.hospitalramiriqui.gov.co

Correo electrónico. gerencia@hospitalramiriqui.gov.co / secretaria@hospitalramiriqui.gov.co

De conformidad con el numeral 3.2.2.1 del Acuerdo N°013 de 2022 el cual adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, establece que, en consideración a la cuantía del contrato todo proceso de selección sea igual o menor a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y el objeto del contrato, serán adelantados a través de la modalidad de selección de contratación la CONTRATACION DIRECTA

En ese sentido, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, podrá contratar directamente con la persona jurídica o natural que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad y/o experiencia relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

Teniendo en cuenta lo anterior y para el caso que nos ocupa, se trata de un contrato de suministro, por lo que, de acuerdo con lo ya señalado, la ley de contratación pública otorga la facultad a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí para la suscripción directa del contrato con una persona natural la cual deberá demostrar aspectos de idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato.

Las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de contratación corresponden a:

Perfil del contratista que se requiere:

1. **IDONEIDAD.** La acreditación se dará con el certificado de existencia y representación legal y/o registro de matrícula mercantil expedido por cámara de comercio donde se evidencie que dentro del objeto social se incluye el suministro de insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos.
2. **EXPERIENCIA.** El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en el suministro de insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos, la acreditación se dará con al menos un contrato que se relacione con el objeto contractual a desarrollar, por igual o superior valor al del presente proceso contractual.

Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la respectiva Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días de su expedición y fecha de constitución no menor a un (1) año, documento en el cual conste que el objeto social estipulado en el Registro Mercantil se refiera a los bienes que se pretenden suministrar.

 (Sistema Integrado) E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 16 de 18
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal cuando el oferente sea una Persona Jurídica o Persona Natural.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y del representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes judiciales del oferente, expedido por la Contraloría General de la Republica
- Certificado del registro de medidas correctivas del oferente, expedido por la Policía Nacional.
- Manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
- Rut.
- Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales.
- Propuesta económica.

VALORACION DEL RIESGO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto N°1082 de 2015 y con el numeral 6 del artículo 3.1.1 del Acuerdo N°013 de 2022, expedida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, en los estudios previos de los procesos de contratación, debe incluirse la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que se deriven de la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva.

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del objeto debe estar precedida de un análisis sobre las posibilidades de riesgos involucrados, teniendo en cuenta para el efecto que la existencia de riesgos es connatural al negocio, para lo cual es necesario tener claro el concepto de riesgos, como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

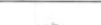
El principio básico de la asignación de riesgos señala que estos deben ser asumidos por la parte que estén en la mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, por tanto, los riesgos que a continuación se mencionan serán asumidos por el oferente que resulte adjudicatario del presente contrato.

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 17 de 18
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia así:

- Riesgos de carácter jurídico
- Riesgos de carácter financiero

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
A. RIESGOS DE CARÁCTER JURIDICO		
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.	Toda norma de obligatorio cumplimiento para la ESE que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la ESE no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el 10% de la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.
Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano.	Toda norma de obligatorio cumplimiento para la ESE que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la ESE no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere al 10% de la oferta de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si la norma afecta a la ESE como contratante, se proyectarán las modificaciones al contrato para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio contratado. Si las modificaciones afectan el equilibrio económico del contrato podrá ser objeto de negociación, siempre y cuando el valor de la afectación supere el 10% de la oferta económica.
B. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO		
Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los productos incluidos como insumos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afectan el equilibrio contractual.		
Riesgos por modificación del régimen de impuestos.	Cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos, o elimina los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	Cuando, en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga.
Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos

 Unión como fuerza E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 18 de 18
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

	impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.	impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, la ESE no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.
Riesgo por cambio del mercado bancario	Cuando, en el desarrollo del contrato, se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.	La ESE no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

NUEVE (09) meses.

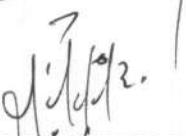
GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

Para garantizar el cumplimiento de la ejecución del contrato que se suscriba, la calidad de los bienes suministrados, exigirá garantías así:

1. **Cumplimiento**, por un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia por el termino de ejecución del contrato y (4) meses más.
2. **Calidad de los bienes suministrados**, por un veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia por el termino de ejecución del contrato y (4) meses más.

CLASE DE CONTRATO:

Contrato de suministro.


CARLOS ENRIQUE CORTES
 Profesional Universitario


HERIBERTO BENÍTEZ BENÍTEZ
 Gerente

Elaboró: **DENISE GIOVANNA PULIDO**
 Asesora Control Interno

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Elaboró /Actualizó	Revisó	Aprobó
02	06/03/2026	Actualización de Formato	DENISE PULIDO Asesora Control Interno	Área de Calidad	HERIBERTO BENÍTEZ Gerente